

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/160/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1083/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 20 de abril de 2022

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 19 de abril del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de; por

de la que se desprenden Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en y **Violaciones a la legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Insuficiente Protección de Personas que se atribuyen a elementos pertenecientes a la dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón.** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento del contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se anexa una copia de la misma.

"Manifestando la compareciente que es su deseo presentar queja en contra de agentes de la Policía municipal de Torreón, por los siguientes hechos: "Que el día 13 de abril del presente año, aproximadamente a las 13:00 horas iba yo de camino a mi domicilio en compañía de mis dos hijos menores de edad de siete y un año, cuando tres personas me empezaron agredir primero de forma verbal, cabe señalar que uno de ellos es el papá de mi niño de siete años de nombre [redacted] quien trabaja para el Patronato de Bomberos y de hecho portaba en uniforme en ese momento, él estaba en compañía de dos mujeres, quienes también me gritaban cosas, yo a como pude abrí la casa y entre, pero como la puerta es de madera [redacted] estuvo golpeándola y rompió la chapa, ingresando y empezó a golpearme en diferentes partes del cuerpo con sus puños, luego también la mujer más joven tomo un palo y me empezó a golpear en mi cabeza, yo solamente le decía a [redacted] que no fuera hacerle daño a mis hijos; luego después llega mi esposo actual quien como había estado hablando por teléfono con él cuando empezaron a gritarme cosas, se dio cuenta de lo que estaba pasando y se salió del trabajo y fue ayudarme y cuando llego agarro a [redacted] y lo saco de la camisa para afuera de la casa, mientras tanto las mujeres me seguían golpeando a mí adentro del domicilio; después mi esposo miro que paso una unidad de la Policía Civil y les pidió auxilio y ellos en su momento solo estuvieron conversando con [redacted] y por medio del radio pidieron a los agentes de la municipal para que fueran a brindar apoyo, sin embargo cuando llegaron los de la policía municipal, [redacted] les hablo en claves diciéndoles "buenas tardes [redacted] y luego les dijo unos números y la fox metro" y el agente que estaba tomando nota le hizo señas con su dedo que se callara y a nos dijo que no se los podía llevar detenidos porque era una riña campal,

25/04/2022
13:53 h
D&PM



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**DIRECCION DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
OFICIO**

Torreón, Coah., a 09 de Mayo de 2022

Asunto: Solicitud de informe.

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 11 de Mayo del año 2022 siendo las 15:30 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompañó

_____ persona que

Recibido por _____

Licenciada

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
P r e s e n t e.-

Antecedentes: Of. SV-1083/2022, de fecha 20 de Abril del 2022, girado por esa Visitaduría.

En relación al oficio citado en antecedentes, referente a la queja No. **CDHEC/2/2022/160/Q**, interpuesta por _____ en contra de elementos adscritos a esta corporación; y con la finalidad de colaborar con la investigación, me permito anexar copia simple de la siguiente documentación:

- Tarjeta informativa número _____ de fecha 09 de Mayo del año en curso, signada por los policías _____

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

c.p. Archivo.



MUNICIPIO
DE TORREÓN

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCION DE OPERACIONES
TARJETA INFORMATIVA
Torreón, Coah. A 09 de Mayo de 2022.

Director Operativo de Seguridad Pública Municipal.

Presente.-

Por medio del presente me permito informar a Usted, que el día 13 de abril 2022, siendo las 13:35 hrs, sala de radio manifestó acudir a

ya que reportaban agresión a una persona, al llegar al lugar aproximadamente alas 13:43 horas abordo de la unidad se encontraba una unidad de policía civil en , llegando al lugar los suscritos se retiran sin dar datos quien fue policía primer respondiente policía civil. En el lugar se encontraran 5 personas las cuales estaban gritando y agredándose verbalmente, separando a las personan (no logrando la detención ya que nos superaban el numero) para posterior calmarlas y entrevistarnos con una de ellas la cual manifestó llamarse la cual indico que fue ella quien hizo el llamado ya que momentos antes llego su pareja a pedir la convivencia con su hijo a lo cual ella se negó para posterior la actual pareja de nombre comenzó a golpearse con el señor ex pareja de para posterior intervenir la misma

convirtiendose en una riña familiar así mismo preguntándole en diversas ocasiones si requería la detención de los sujetos a lo cual manifestó que no que solo requería que se retiraron de lugar y requiera un numero de folio para tener un antecedente de esta situación, en ese momento nos entrevistamos con la otra parte de nombre el cual manifiesto que habia sido golpeado por su ex pareja sentimental de nombre ya mencionado y su actual pareja pero que no quería la detención solo queria la convivencia con su hijo, por lo cual se le indica la manera de proceder para la convivencia de su hijo y se les indica a ambas partes que les haremos una llamada de atención para que se retiraran del lugar ya que por la riña antes suscitada (la cual los suscritos no estuvimos en el lugar) podían quedar detenidos pero por falta de personal se les realizo la recomendación que se retiraran del lugar para evitar algún otro tipo de conflicto. Cabe mencionar que en diversas ocasiones se les pregunto a ambas partes si requerían la detención por la riña antes suscitada a lo cual estos manifestaron que no, en caso de ser necesario contamos con pruebas de un video realizado por nuestro medio de teléfono celular motivo por el cual se realiza la siguiente tarjeta informativa para cualquier aclaración.

Lo anterior para su Conocimiento.

RESPETUOSAMENTE

POLICÍA TERCERO

POLICIA

Presidencia Municipal Torreón
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23
RECEBIDO
22 ABR. 2022
Protección Civil y Bomberos de Torreón

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/160/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1084/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 20 de abril de 2022

Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Torreón
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 02 de abril del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de; por

de la que se desprenden Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violaciones a la legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública , Violaciones a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones que se atribuyen a personal Bomberos de Torreón.** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento del contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se anexa una copia de la misma.

"Manifestando la compareciente que es su deseo presentar queja en contra de agentes de la Policía municipal de Torreón, por los siguientes hechos: "Que el día 13 de abril del presente año, aproximadamente a las 13:00 horas iba yo de camino a mi domicilio en compañía de mis dos hijos menores de edad de siete y un año, cuando tres personas me empezaron agredir primero de forma verbal, cabe señalar que uno de ellos es el papá de mi niño de siete años de nombre quien trabaja para el Patronato de Bomberos y de hecho portaba en uniforme en ese momento, él estaba en compañía de dos mujeres, quienes también me gritaban cosas, yo a como pude abrí la casa y entre. pero como la puerta es de madera estuvo golpeándola y rompió la chapa, ingresando y empezó a golpearme en diferentes partes del cuerpo con sus puños, luego también la mujer más joven tomo un palo y me empezó a golpear en mi cabeza, yo solamente le decía a que no fuera hacerle daño a mis hijos; luego después llega mi esposo actual quien como había estado hablando por teléfono con él cuando empezaron a gritarme cosas, se dio cuenta de lo que estaba pasando y se salió del trabajo y fue ayudarme y cuando llego agarro a y lo saco de la camisa para afuera de la casa, mientras tanto las mujeres me seguían golpeando a mí adentro del domicilio; después mi esposo miro que paso una unidad de la Policía Civil y les pidió auxilio y ellos en su momento solo estuvieron conversando con y por medio del radio pidieron a los agentes de la municipal para que fueran a brindar apoyo, sin embargo cuando llegaron los de la policía municipal, les hablo en claves diciéndoles "buenas tardes y luego les dijo unos números y la fox metro" y el agente que estaba tomando nota le hizo señas con su dedo que se callara y a nos dijo que no se los podía llevar detenidos porque era una riña campal,

cuando yo les dije que ellos se metieron a mi domicilio y ahí adentro me empezaron agredir, entonces obviamente había sido una agresión planeada por parte de ellos, además de que portaba el uniforme de bombero aún, sin saber yo si estaba en funciones en ese momento, y el oficial solamente me dijo que iba a darme un folio para que con ese acudiera a poner mi denuncia, el cual es _____ y mi queja es que me dejaron en estado de indefensión, no me protegieron y no me ayudaron a pesar de que mis lesiones fueron muy delicadas, incluso estuve hospitalizada por tres días dejando como evidencia la hoja de valoración médica que me dieron en el IMSS, inclusive estuve vomitando sangre por días, y ellos no presentaban ninguna lesión evidente como para decir que fue una riña, como me iba a poder defender yo sola de tres personas adultas y además estaba preocupada por mis niños, que estaban en crisis nerviosa por lo que estaban mirando que pasaba; por todo lo anterior solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen los hechos que aquí señalo, porque los agentes están para protegernos a la ciudadanía, no para apoyar a funcionarios que sean delincuentes, siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio. Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

C.c.p.

C.c.p. Expediente.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SEGUNDA SECCIÓN 2022 Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

El día de hoy 27 de Abril del año 2022 siendo las 8:20 horas, se recibió un escrito en 02 fojas, al que se accede por la persona que Recibido por

Torreón, Coahuila; a 25 de abril de 2022
 No. de oficio:
 Asunto: Contestación a Oficio SV-1084/2022
 Clasificación: Público

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
 PRESENTE.**

Me refiero a su atento oficio SV-1084/2022 de fecha del 20 de abril del 2022, con acuse de recepción del día 22 de abril de 2022 referente a la queja interpuesta por [redacted] en la que atribuye presuntas violaciones a la legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, Violaciones a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones que se atribuyen a personal Bomberos de Torreón lo siguiente:

- A) Esta dependencia municipal no tenía conocimiento de los hechos objeto de la queja, ya que los antes mencionados ocurrieron en un horario en el que el elemento señalado se encontraba franco (descanso), además de que los mismos aparentemente ocurrieron en un lugar ajenos a esta institución.
- B) En lo referente a la parte señalada, como elemento adscrito al H. Cuerpo de Bomberos Torreón, me permito anexar al presente la lista de asistencia de los días martes 12 de abril, jueves 14 de abril y sábado 16 abril, todos del presente año, a efecto de comprobar que dicha persona no se encontraba en horario laboral, ya que el personal cumple jornadas de 24 por 24 horas, siendo esa semana su entrada a servicio el día martes 12 de abril a las 8:00 horas, saliendo el día miércoles 13 de abril a las 8:00 horas, retomando su servicio hasta el día jueves 14 de abril a las 8:00 horas, concluyendo su turno el día 15 de abril a las 8:00 horas.
- C) Sin embargo, a efecto de dar cumplimiento a su requerimiento, le comunico el informe de los elementos del H. Cuerpo de Bomberos que tuvieron conocimiento de los hechos:

El día 19 de abril alrededor de las 15:00 horas, llegó a las instalaciones de la Central Colón del H. Cuerpo de Bomberos Torreón, una persona del sexo femenino [redacted] quien manifestó los hechos referentes a la queja, esto en el Departamento Jurídico de Bomberos, siendo atendida por el Lic. [redacted] a quien le informó lo ocurrido y las acciones legales que estaba llevando a cabo, solicitando la colaboración para esclarecer los hechos, y al no contar con copias, se optó por tomar fotografía, presentando lo siguiente y de lo que se anexan copias:

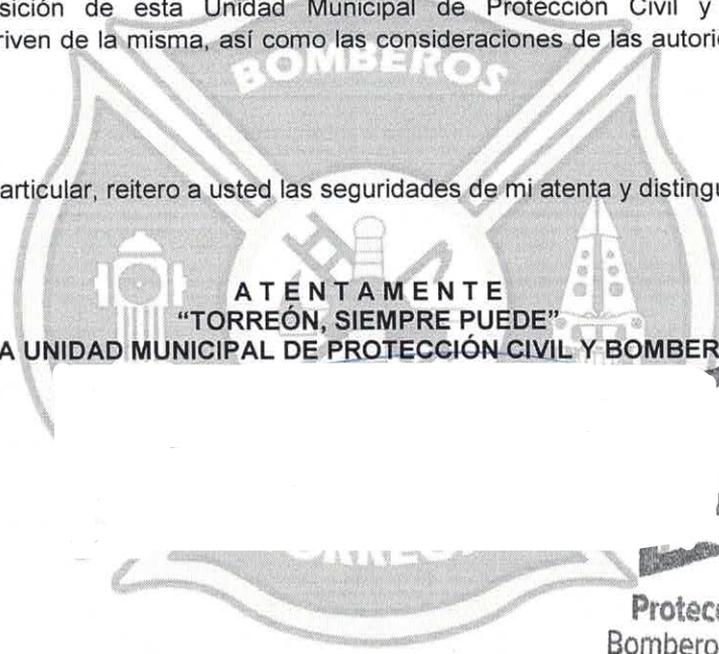
- I) La denuncia de [redacted] hacia [redacted] quien es madre de la misma quejosa.
- II) El parte médico de [redacted] del día 13 de abril del 2022.

III) La medida de protección derivada de la denuncia interpuesta por parte de la quejosa hacia

D) El día 21 de abril se solicitó la presencia del bombero , para que se presentara al departamento jurídico del H. Cuerpo de Bomberos de Torreón, quien manifestó que está llevando un proceso en el **Centro de Justicia y Empoderamiento de la Mujer**, para atender lo referente a los hechos señalados por la parte quejosa, mismos hechos que están en juicio, por lo que tomar una postura antes de la resolución por un juez sería un agravio constitucional a las garantías del debido proceso.

Siendo toda la información con la que el departamento jurídico del H. Cuerpo de Bomberos de Torreón cuenta hasta el día 25 de abril de 2022, esto con relación a los hechos de los que se duele la parte quejosa; sin embargo se reiterando la entera disposición de esta Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para seguir las recomendaciones que se deriven de la misma, así como las consideraciones de las autoridades que tienen intervención en el presente asunto.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.


ATENTAMENTE
"TORREÓN, SIEMPRE PUEDE"
LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS


Protección Civil y Bomberos de Torreón